

Asamblea General de la OMPI

Cuadragésimo noveno período de sesiones (23º ordinario) **Ginebra, 2 a 11 de octubre de 2017**

INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (SCP)

preparado por la Secretaría

1. Durante el período que se examina, el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) celebró dos sesiones, a saber, la vigesimoquinta sesión, del 12 al 15 de diciembre de 2016, y la vigesimosexta sesión, del 3 al 6 de julio de 2017. Presidió ambas sesiones la Sra. Bucura Ionescu, de Rumania.
2. En esas dos sesiones, el SCP siguió examinando los temas siguientes:¹ i) excepciones y limitaciones de los derechos conferidos por las patentes; ii) calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición; iii) patentes y salud; iv) confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores de patentes; y v) transferencia de tecnología.
3. Los debates de ambas sesiones se basaron en distintas propuestas presentadas por varias delegaciones y en documentos preparados por la Secretaría. Las delegaciones examinaron dichas propuestas y documentos desde varios puntos de vista e intercambiaron sus opiniones y experiencias, lo que les ayudó a entender mejor los distintos temas. Además, las sesiones de intercambio de información celebradas durante la vigesimoquinta sesión brindaron a los Estados miembros una buena oportunidad para intercambiar puntos de vista y experiencias así como comentar problemas y soluciones en cada uno de esos asuntos.

¹ Los resúmenes de los debates de la vigesimoquinta y vigesimosexta sesiones del SCP se recogen en el "Resumen de la presidencia" (documentos SCP/25/5 y SCP/26/7), disponible en: http://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting_id=41286 y http://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting_id=42299, respectivamente.

4. Concretamente, en la vigesimoquinta sesión, las delegaciones compartieron experiencias prácticas sobre la eficacia y los retos relacionados con las excepciones y limitaciones, y sobre causas judiciales relativas a los aspectos del secreto profesional en la relación cliente-asesor de patentes. Por otra parte, el Comité siguió examinando el estudio de viabilidad sobre la divulgación de las denominaciones comunes internacionales (DCI) en las solicitudes de patente y en patentes concedidas. Además, durante dicha sesión, la Secretaría presentó las mejoras que se habían realizado en las páginas web específicas sobre: i) los sistemas de oposición y otros mecanismos de revocación o invalidación administrativa; y ii) la transferencia de tecnología. Asimismo, durante la vigesimoquinta sesión se celebraron cuatro sesiones de intercambio de información sobre varios temas relativos a las patentes, como sigue: i) una sesión de intercambio de información sobre estudios de casos, incluidas las causas judiciales, relativos a las excepciones y limitaciones que hayan resultado ser eficaces para abordar las cuestiones de desarrollo o fortalecimiento económico; ii) una sesión de intercambio de información sobre los ejemplos y casos relativos a la evaluación de la actividad inventiva; iii) una sesión de intercambio de experiencias nacionales en la aplicación de flexibilidades en el ámbito de las patentes relacionadas con la salud para impulsar los objetivos de salud pública, o en las dificultades que se hayan planteado a ese respecto; y iv) una sesión de información sobre la relación entre los sistemas de patentes y la transferencia de tecnología y ejemplos y casos prácticos presentados por expertos de diferentes regiones a fin de que se comprenda mejor la incidencia de la suficiencia de la divulgación en la transferencia de tecnología.

5. En el período entre sesiones transcurrido entre la vigesimoquinta y vigesimosexta sesiones del SCP, la Secretaría puso a punto un cuestionario sobre el término “calidad de las patentes” y la cooperación entre las oficinas de patentes en la búsqueda y el examen, y lo envió a los Estados miembros de la OMPI y a las oficinas regionales de patentes.

6. En la vigesimosexta sesión del SCP, el Comité examinó las respuestas a dicho cuestionario presentadas por la Secretaría. Con respecto a las patentes y la salud, tras la sesión de intercambio de información relacionada con el uso de las flexibilidades en el ámbito de las patentes relacionadas con la salud, celebrada durante la vigesimoquinta sesión, en la vigesimosexta sesión se presentó y se examinó un estudio sobre las dificultades que afrontan los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) a la hora de utilizar plenamente las flexibilidades en materia de patentes y sus repercusiones en el acceso a los medicamentos asequibles, en especial medicamentos esenciales, a los fines de la salud pública en esos países.

7. En lo que respecta a las actividades futuras del Comité, el SCP seguirá impulsando su labor a partir del acuerdo sobre su futura labor, alcanzado en su vigesimosexta sesión. El Comité convino en que la lista no exhaustiva de cuestiones seguirá sobre el tapete para seguir elaborándola y discutiéndola en su vigesimoséptima sesión. Además, sin perjuicio de su mandato, el Comité convino en que la labor de su siguiente sesión se limite a la investigación y que no se aspire, en esa etapa, a abordar la armonización. El programa de trabajo futuro de los cinco temas del orden del día del SCP es el siguiente:

- En lo que respecta al tema “excepciones y limitaciones de los derechos conferidos por las patentes”, el Comité convino en que la Secretaría prepare un proyecto de documento de referencia sobre las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, en el ámbito de la protección por patente, que contenga los elementos siguientes respecto de cada excepción y limitación: i) la descripción de la excepción y limitación; ii) sus objetivos y metas; iii) la aplicación nacional/regional; iv) los desafíos que afrontan los Estados miembros en su aplicación; y v) los resultados de su aplicación. Como primera etapa, el proyecto de documento de referencia abarcará la excepción relativa a los actos realizados para obtener la aprobación reglamentaria de las autoridades, y se presentará en la vigesimoséptima sesión del SCP. La Secretaría hará

uso de toda la información disponible a partir de las actividades del SCP e invitará a los Estados miembros a que envíen comentarios adicionales para la preparación del proyecto de documento de referencia.

– En lo que respecta al tema “calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición”, se acordó que la Secretaría actualice el resumen de las respuestas al cuestionario sobre el término “calidad de las patentes” y la cooperación entre las oficinas de patentes en la búsqueda y el examen, teniendo en cuenta las respuestas adicionales presentadas por los Estados miembros y las oficinas regionales de patentes. Además, durante la vigesimoséptima sesión, se celebrará una sesión de intercambio de información sobre nuevos ejemplos y casos relativos a la evaluación de la actividad inventiva, en la que se prestará especial atención a los temas propuestos en el párrafo 8 del documento SCP/24/3 (Propuesta de la delegación de España). La sesión de intercambio de información se celebrará con el fin de presentar un nuevo estudio sobre la actividad inventiva en la vigesimooctava sesión. Por otra parte, durante la vigesimoséptima sesión, se organizará una sesión de intercambio de información, de medio día de duración, sobre la cooperación entre las oficinas de patentes en la búsqueda y el examen. En esa sesión se abordarán, entre otras cuestiones, los efectos de dicha cooperación en el procedimiento de concesión de patentes y el fortalecimiento de capacidades. En cuanto a la página web sobre los mecanismos de oposición y revocación administrativa, la Secretaría seguirá actualizando la información teniendo en cuenta las aportaciones recibidas de los Estados miembros y las oficinas regionales de patentes.

– En lo que respecta al tema “las patentes y la salud”, se decidió que la Secretaría complemente el estudio sobre las dificultades que afrontan los países en desarrollo y los PMA a la hora de utilizar plenamente las flexibilidades en materia de patentes y sus repercusiones en el acceso a medicamentos asequibles, en especial medicamentos esenciales, a los fines de la salud pública en esos países (documento SCP/26/5) mediante contribuciones de los miembros y observadores del SCP. La Secretaría también actualizará el estudio de viabilidad sobre la divulgación de las denominaciones comunes internacionales (DCI) en las solicitudes de patente o en patentes concedidas (SCP/21/9) y lo someterá a examen del SCP en su vigesimonovena sesión. Además, el Comité acordó que se celebre una sesión de intercambio de información entre los Estados miembros sobre las patentes y otras cuestiones relacionadas con el acceso a los medicamentos. A ese respecto, la Secretaría invitará a expertos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Organización Mundial del Comercio (OMC) a exponer las cuestiones relativas a la disponibilidad de medicamentos genéricos en los países en desarrollo y los PMA. Además, el Comité celebrará una sesión de intercambio de información de medio día de duración sobre bases de datos de acceso público con información y datos sobre la situación jurídica de las patentes de medicamentos y vacunas. La presidenta invitará a un representante de la OMS para que hable sobre el tema y a un representante de *Medicines Patent Pool (MPP)* para que presente una ponencia sobre la base de datos de MPP “*Medicines Patents & Licenses Databases*” (MedsPaL). En la sesión se tratarán, entre otros temas, la utilización práctica de esas bases de datos y las cuestiones referidas en los párrafos 18 y 19 del documento SCP/24/4 (Propuesta del Grupo Africano respecto de un programa de trabajo de la OMPI sobre las patentes y la salud).

– En lo que respecta al tema “Confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes”, el SCP acordó que, durante la vigesimoséptima sesión, se celebre una sesión de intercambio de información sobre las experiencias de los Estados miembros a la hora de aplicar la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y

sus asesores de patentes por medio de la legislación nacional, con inclusión del examen de cuestiones transfronterizas.

– En lo que respecta al tema “transferencia de tecnología”, el Comité acordó celebrar, durante la vigesimoséptima sesión, una sesión de intercambio de información sobre disposiciones de la legislación de patentes que contribuyen a la transferencia efectiva de tecnología.

8. El Comité convino asimismo en actualizar la información relativa a determinados aspectos de las leyes nacionales y regionales de patentes a partir de los comentarios recibidos de los Estados miembros.

9. Además, en la vigesimosexta sesión, el SCP decidió que, en tanto que deliberación final de la propuesta del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC) sobre la revisión de la Ley Tipo de 1979 de la OMPI para los países en desarrollo sobre invenciones (documento SCP/22/5), la Secretaría organice, en la vigesimoséptima sesión del SCP, una sesión informativa sobre la asistencia legislativa en materia de patentes, y el fortalecimiento conexo de las capacidades.

10. Se invita a la Asamblea General de la OMPI a tomar nota del “Informe del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes” (documento WO/GA/49/6).

[Fin del documento]